

ejecutar las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico” y “Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa judicial de los intereses de la Entidad”.

Que el Comité de Conciliación de la Aerocivil, en Sesión 21 ordinaria del 13 de diciembre de 2023, aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2024-2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero. *Adoptar* la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil para el periodo 2024-2025, aprobada en la sesión del 13 de diciembre de 2023, conforme a la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual forma parte integral de la presente resolución.

Segundo. *Ordenar* la publicación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico (PPDA) para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el *Diario Oficial* y en la página web de la Entidad, e incorporarlo en el Sistema de Gestión de Calidad.

Tercero. *Requerir* al Comité de Conciliación para que presente un informe ejecutivo durante los meses de abril, agosto y diciembre a la Dirección General, sobre el avance del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Cuarto. *Comunicar* la presente resolución a la Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

29 de diciembre de 2023.

El Director General,

Sergio Paris Mendoza.

## Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 02973 DE 2023

(diciembre 29)

por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025.

El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la establecida en el numeral 18 del artículo 8° del Decreto número 1294 de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4085 de 2011, artículo 6°, numeral (i), se establece como una de las funciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en relación con las políticas, “Formular, aplicar, evaluar y difundir las políticas públicas en materia de prevención de las conductas públicas antijurídicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, la defensa jurídica pública y la protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado, así como diseñar y proponer estrategias, planes y acciones en esta materia para la prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, el daño antijurídico y la extensión de sus efectos”.

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado profirió la Circular Externa número 09 del 24 de julio de 2023 fijando lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.

Que mediante la Ley 2220 de 2022 se reglamentaron las conciliaciones en asuntos de lo contencioso administrativo y los Comités de Conciliación.

Que el artículo 115 de la ley mencionada en el punto inmediatamente anterior, establece que: “Las normas sobre Comités de Conciliación contenidas en la presente ley son de obligatorio cumplimiento para las entidades de derecho público (...)”.

Que el artículo 117 de la misma compilación normativa establece que: “Los Comités de Conciliación son una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad”.

Que el artículo 120, numerales 1 y 2, de la multicitada ley establece, respectivamente, que son funciones del Comité “Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico” y “Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad”.

Que mediante Resolución número 1871 de 2023 se adoptó el Reglamento del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil).

Que el artículo 3° de la Resolución número 1871 de 2023, numerales 1 y 2, establece que el Comité de Conciliación ejercerá las siguientes funciones: “Formular, aprobar y

# 02973	29 DIC. 2023
<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO – PPDA</b>	
Estado de la PPDA:	Entidad:
APROBADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL
Información general de la PPDA	
Vigencia de la política:	2024-2025
Forma de divulgación de la PPDA:	CIRCULAR – MEMORANDO
Área responsable:	Oficina Asesora Jurídica
Fecha de formulación:	
Usuario que realizó la formulación:	
Fecha aprobación:	2023-12-27
Usuario que realizó la aprobación:	MARÍA GLADYS SILVA PAREDES
<b>Información general del Plan de Acción 1</b>	
Insumo:	LITIGIOSIDAD
Causa:	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO REALIDAD
Justificación:	Actualmente, la Entidad tiene varios frentes de trabajo en diferentes temas laborales a los que debe hacerse seguimiento permanente para evitar el inicio de acciones constitucionales o legales por ausencia de respuesta o respuesta tardía. El 30% de las reclamaciones vía nulidad y restablecimiento del derecho y asuntos laborales corresponden a reclamaciones en materia de contrato realidad, indebida liquidación por vejez, nombramiento en provisionalidad, entre otros.
Subcausa:	i) Ausencia de análisis de causas para afrontar el problema; ii) Falta de procedimientos actualizados; iii) Carencia de herramienta sistematizada con la información jurídica actualizada y concordada para facilitar y agilizar la expedición de las respuestas.
<b>Formulación de indicadores del Plan de Acción</b>	
<b>Descripción del indicador de impacto:</b>	
Número de procesos del periodo de análisis:	3 (3 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)
Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis:	\$464,063,978,53

#### Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	COORDINADOR INSTITUCIONALMENTE	Herramienta de verificación: Garantizar la actualización permanente en materia jurídica de las normas y cambios legales y jurisprudenciales	1	ÚNICA IMPLEMENTACIÓN	TRIMESTRE 2 (ABRIL, MAYO, JUNIO)	Herramienta de verificación: Garantizar la actualización permanente en materia jurídica de las normas y cambios legales y jurisprudenciales	1	ÚNICA IMPLEMENTACIÓN	TRIMESTRE 2 (ABRIL, MAYO, JUNIO)

## Descripción del indicador Gestión – Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	COORDINADOR INTERINSTITUCIONALMENTE	OTRO (Mesas de trabajo)	Se implementarán mesas de trabajo para el análisis de las causas, verificación de procedimientos obsoletos y fortalecimiento en líneas de defensa	Mesas de trabajo con la coordinación del Grupo Asistencia Legal y Representación Judicial para analizar causas y actualizar los procedimientos de la Dirección de Gestión Humana con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación	4	PERIÓDICA	TRIMESTRAL	Mesas de trabajo con la coordinación del Grupo Asistencia Legal y Representación Judicial para analizar causas y actualizar los procedimientos de la Dirección de Gestión Humana con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación	2	PERIÓDICA	TRIMESTRAL
2	COORDINADOR INTERINSTITUCIONALMENTE	CAPACITACIÓN PRESENCIAL	Inclusión en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la Entidad y en los módulos de inducción y reintroducción, de contenidos propios de Gestión del Talento Humano	Solicitud a la Dirección de Gestión Humana de inclusión permanente en las capacitaciones a las Direcciones Regionales Aeronáuticas en materia de manejo de situaciones administrativas e inclusión en programas de inducción y reintroducción	1	ÚNICA IMPLEMENTACIÓN	TRIMESTRE 1 (ENERO, FEBRERO, MARZO)	Solicitud a la Dirección de Gestión Humana de inclusión permanente en las capacitaciones a las Direcciones Regionales Aeronáuticas en materia de manejo de situaciones administrativas e inclusión en programas de inducción y reintroducción	1	ÚNICA IMPLEMENTACIÓN	TRIMESTRE 1 (ENERO, FEBRERO, MARZO)

## Seguimiento a los indicadores del Plan de Acción

## Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

## Descripción del indicador Resultado – Medida

(No se ha reportado seguimiento)

## Descripción del indicador Gestión – Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)

Información general del Plan de Acción 2	
<b>Insumo:</b>	LITIGIOSIDAD
<b>Causa:</b>	DAÑOS A BIENES EN ACCIDENTE AÉREO
<b>Justificación:</b>	El 23% de las acciones iniciadas en contra de la Entidad corresponden al Medio de Control Reparación Directa, asociada a accidentes aéreos o daños causados por el ejercicio de las funciones de la Aerocivil.
<b>Subcausa:</b>	Acciones u omisiones calificadas como hechos dañosos que derivan en responsabilidad de la Entidad, algunos asociados a la actividad de autoridad y otros a la de prestación de servicios.
Formulación de indicadores del Plan de Acción	
Descripción del indicador de impacto:	
<b>Número de procesos del periodo de análisis:</b>	1 (1 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)
<b>Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis:</b>	\$21,583,572,942,44

## Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	FIJAR LINEAMIENTOS	Diseñar matriz multicriterio de razonabilidad para el ejercicio de defensa de los intereses de la Entidad	1	ÚNICA IMPLEMENTACIÓN	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	Implementar la matriz multicriterio de razonabilidad para el ejercicio de defensa de los intereses de la Entidad.	6	PERIÓDICA	BIMENSUAL

## Descripción del indicador Gestión – Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	FIJAR LINEAMIENTOS	OTRO (Mesas de trabajo)	Para identificación de causas y divulgación de medidas correctivas correspondientes, se implementarán mesas de trabajo realizadas entre la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, Secretaría de Servicios Aeroportuarios y Oficina Asesora Jurídica	Mesas de trabajo	4	PERIÓDICA	TRIMESTRAL	Divulgación de Informes de las Mesas de Trabajo	2	PERIÓDICA	SEMESTRAL

**Seguimiento a los indicadores del Plan de Acción**

**Descripción del indicador de impacto**

*(No se ha reportado seguimiento)*

**Descripción del indicador Resultado – Medida**

*(No se ha reportado seguimiento)*

**Descripción del indicador Gestión – Mecanismo**

*(No se ha reportado seguimiento)*

Información general del Plan de Acción 3	
<b>Insumo:</b>	SENTENCIAS O LAUDOS CONDENATORIOS
<b>Causa:</b>	INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE LIQUIDAR EL CONTRATO
<b>Justificación:</b>	Una de las sentencias desfavorables dentro del periodo 2022-2023 tiene como fundamento la controversia contractual derivada de un contrato y la ausencia de pago de los emolumentos debidos al contratista. Su origen puede ser la existencia de diferencias entre el contratista, interventor y supervisor del contrato y aceptación de factura sin observaciones.
<b>Subcausa:</b>	Incumplimiento de obligaciones de pago por parte de la Entidad en sus contratos y ausencia de comunicación efectiva entre las partes, desconocimiento del procedimiento de rechazo de facturas y diferencias en la ejecución del contrato.
Formulación de indicadores del Plan de Acción	
Descripción del indicador de impacto:	
<b>Número de procesos del periodo de análisis:</b>	0 (0 en estado TERMINADO)
<b>Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis:</b>	\$0.00

**Descripción del indicador Resultado - Medida:**

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	Solicitar la inclusión en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) a la Dirección de Gestión Humana de módulos periódicos en materia de Contratación Estatal y facultades del supervisor e interventores	2	PERIÓDICA	SEMESTRAL	Solicitar la inclusión en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) a la Dirección de Gestión Humana de módulos periódicos en materia de Contratación Estatal y facultades del supervisor e interventores	2	PERIÓDICA	SEMESTRAL

**Descripción del indicador Gestión – Mecanismo:**

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN	Diseño e implementación del Sistema de Cumplimiento en temas contractuales	Asignación de recursos humanos y económicos para el diseño del Sistema de Cumplimiento en temas contractuales	1	ÚNICA IMPLEMENTACIÓN	TRIMESTRE 2 (ABRIL, MAYO, JUNIO)	Diagnóstico de actividades para incluir en el Sistema de Cumplimiento en temas contractuales	1	ÚNICA IMPLEMENTACIÓN	TRIMESTRE 2 (ABRIL, MAYO, JUNIO)

**Seguimiento a los indicadores del Plan de Acción**

**Descripción del indicador de impacto**

*(No se ha reportado seguimiento)*

**Descripción del indicador Resultado – Medida**

*(No se ha reportado seguimiento)*

**Descripción del indicador Gestión – Mecanismo**

*(No se ha reportado seguimiento)*

(C. F.).